

## **Aprueban el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco**

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 010-2008-EF/93.01**

Lima, 19 de noviembre de 2008

VISTOS: El Oficio Nº 351-2008-CCPC del Decano del Colegio de Contadores Públicos del Cusco, mediante el cual solicita la aprobación de su Estatuto; y el Informe Nº 010-2008-EF/93.10 de la Dirección de Normatividad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 28951 - Ley de Actualización de la Ley Nº 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos deberán ser aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 239-2005-EF/10 se ha delegado en el Contador General de la Nación, la facultad de aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos y oficializar seminarios, congresos, cursos y otros relacionados con la Contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 239-2005-EF/10;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco que consta de seis (6) títulos, veintiséis (26) capítulos y ciento treintisiete (137) artículos, tres (3) disposiciones generales, una (1) disposición complementaria, dos (2) disposiciones transitorias y una (1) disposición final; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución; y disponer su difusión en la página web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública: <http://cpn.mef.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Contador General de la Nación